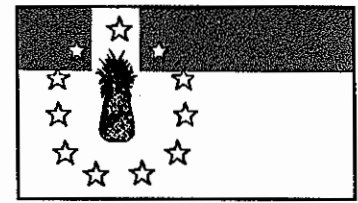




ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE LAJAS
LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 910
Lajas, Puerto Rico 00667
Tel. 899-1450 / 899-1550 • Fax 899-4760



Marcos A. "Turin" Irizarry
Alcalde

ORDENANZA NUMERO 9

SERIE: 2004 - 2005

DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAJAS, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCION 3RA, TITULO IV, ARTICULO I-P "CALLE SANTA ROSA" DE LA ORDENANZA NUMERO 13, SERIE: 2001-2002 TITULADA: "PARA ADOPTAR EL CODIGO DE ORDENAMIENTO VEHICULAR Y DISPOSITIVOS DE TRANSITO QUE DISPONE LA REGLAMENTACION DE LA DIRECCION, ESTACIONAMIENTO, Y MANEJO DEL TRANSITO VEHICULAR POR LAS CALLES Y VIAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LAJAS; PARA DEROGAR LA ORDENANZA NUMERO 27, SERIE: 1996-97, Y CUALQUIER RESOLUCION U ORDENANZA QUE AL PRESENTE ESTE EN CONFLICTO CON ESTE CODIGO Y PARA OTROS FINES"; CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER UN ESTACIONAMIENTO DE IMPEDIDOS PARALELO A LA VERJA DE LA ESCUELA SUPERIOR LEONIDES MORALES RODRIGUEZ.

POR CUANTO: El Sr. Luis A. Flores, residente de la Calle Santa Rosa, ha solicitado en varias ocasiones se establezca un estacionamiento de impedidos frente a su residencia y paralelo a la verja de la Escuela Superior Leonides Morales Rodríguez debido a que posee impedimento físico.

POR CUANTO: La Ordenanza Número 13, Serie: 2001-2002 aprobada por la Legislatura Municipal el 11 de febrero de 2002 establece en su Sección 3ra, Título IV, Artículo I-P Calle Santa Rosa:

- 1). El tránsito discurrirá en ambas direcciones entre la Calle Amistad y la Carretera Estatal PR #116.
- 2). El tránsito entre la Calle Ferrocarril y la Calle Amistad será en una sola dirección de Este a Oeste.

POR CUANTO: El Director de Obras Públicas Municipal investigó, a solicitud de este Cuerpo Legislativo, las medidas entre el poste y la acera de la Escuela y notifica mediante comunicación fechada 10 de agosto de 2004 que luego de la evaluación realizada en el área y de entender que no afecta el paso de peatones ni del tránsito vehicular en la Calle recomienda favorablemente el establecimiento del estacionamiento de impedidos.

POR TANTO: ORDENESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAJAS, PUERTO RICO:

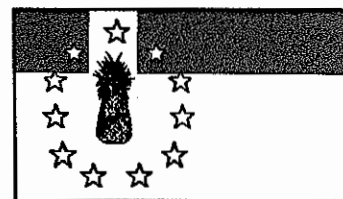
SECCION 1RA: Enmendar la Sección 3ra, Título IV, Artículo I-P "Calle Santa Rosa" para que lea:

- 1). El tránsito discurrirá en ambas direcciones entre la Calle Amistad y la Carretera Estatal PR #116.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE LAJAS
LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 910
Lajas, Puerto Rico 00667
Tel. 899-1450 / 899-1550 • Fax 899-4760



Marcos A. "Turin" Irizarry
Alcalde

CONTINUACIÓN...
ORDENANZA NUMERO 9, SERIE: 2004-2005
PAGINA 2

- 2). El tránsito entre la Calle Ferrocarril y la Calle Amistad será en una sola dirección de Este a Oeste.
- 3). Se establece un estacionamiento para impedidos al lado sur de la calle y paralelo con la verja de la Escuela Superior Leonides Morales Rodríguez. Se autoriza al Departamento de Obras Públicas Municipal a pintar y rotular el mismo.


SECCION 2DA: Multa por violación a las disposiciones establecidas en esta ordenanza serán otorgadas de acuerdo a la Ley de Tránsito Núm. 22 de 7 de enero de 2000:


Estacionamiento de Impedidos	\$250.00 multa
Señales de tránsito	\$30.00 multa

SECCION 3RA: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir luego de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Alcalde.


SECCION 4TA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Policía de Puerto Rico, Cuartel de Lajas, Policía Municipal y a las Agencias Estatales y Municipales que corresponda.

Dada en Lajas, Puerto Rico, a los 8 días del mes de febrero del año 2005, presentada en Sesión Ordinaria y aprobada con los votos afirmativos de 9 Legisladores Municipales.


AIDA I. VARGAS HERNANDEZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


MARIBEL MORALES ORTIZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

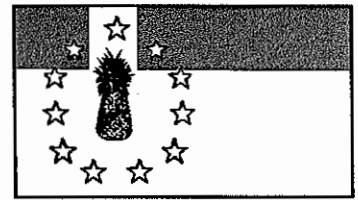
Aprobada por el Alcalde el día 11 de febrero del año 2005.


HON. MARCOS A. IRIZARRY PAGAN
ALCALDE



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE LAJAS
LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 910
Lajas, Puerto Rico 00667
Tel. 899-1450 / 899-1550 • Fax 899-4760



Marcos A. "Turin" Irizarry
Alcalde

CERTIFICACION

Yo, Maribel Morales Ortiz, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Lajas, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 9, Serie: 2004 - 2005, presentada en Sesión Ordinaria y aprobada por la Honorable Legislatura Municipal el día martes, 8 de febrero de 2005 y firmada por el Honorable Alcalde el día viernes, 11 de febrero de 2005.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue APROBADA con los votos afirmativos de 9 Legisladores Municipales. A saber son:

Hon. Aida I. Vargas Hernández
Hon. Sergio Báez Flores
Hon. Roberto De Jesús Ortiz
Hon. Edwin R. Blanco Rivera
Hon. Serafin De Jesús Ortiz

Hon. Ramonita Valle Ramos
Hon. Daniel Nelson Montalvo
Hon. Angelo W. Rosado Pérez
Hon. Rebeca Castillo Morales


En contra - 0 Abstenidos - 0

Excusados - 3 (Hon. William Ruíz Vélez, Hon. Hilda Jusino Rivera y
Hon. Iris Pérez Báez)

Ausente - 1 (Hon. Richard Reyes Liboy)

Nota: Al momento de la votación el Hon. Richard Reyes Liboy no había llegado a la reunión.

Y, para que así conste, firmo y expido la presente Certificación, bajo el SELLO OFICIAL de la Legislatura Municipal, hoy viernes, 11 de febrero de 2005.


MARIBEL MORALES ORTIZ
Secretaria
Legislatura Municipal

/mmo